

## Dirección General de Fondos Europeos



**Autoridad de Certificación: ¿Cuándo voy a recibir el FEDER?**

**Madrid, 23 de enero de 2019**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
CERTIFICACIÓN Y PAGOS**

***Elisa Menéndez-Morán Álvarez***

**“Una manera de hacer Europa”**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA

Interreg  
Sudoe



European Regional Development Fund



**¿Cuales son las  
funciones de la  
Autoridad de  
Certificación?**

## La Autoridad de Certificación del programa Sudoe es la Subdirección General de Certificación y Pagos Dirección General de Fondos Comunitarios Ministerio de Hacienda y Función Pública

### ¿Cuáles son sus funciones?

1. Efectuar las Declaraciones de Gastos a la Comisión, mediante su tramitación en SFC, solicitando el pago de las Ayudas correspondientes.
2. Comunicar a la Autoridad de Auditoría dichas Declaraciones para la muestra de Auditoría.
3. Llevar un registro contable de los cobros recibidos de la Comisión y de los reintegros (Recuperaciones de fondos por deudas de anticipo, irregularidades o bajas en el programa de cooperación).
4. Repartir los fondos recibidos a los beneficiarios que participan en los Programas Operativos y tramitar las propuestas de pagos (PMPs).
5. Llevar un registro contable de las transferencias realizadas.
6. Elaborar el borrador de cuentas anuales y presentar las cuentas a la Comisión.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

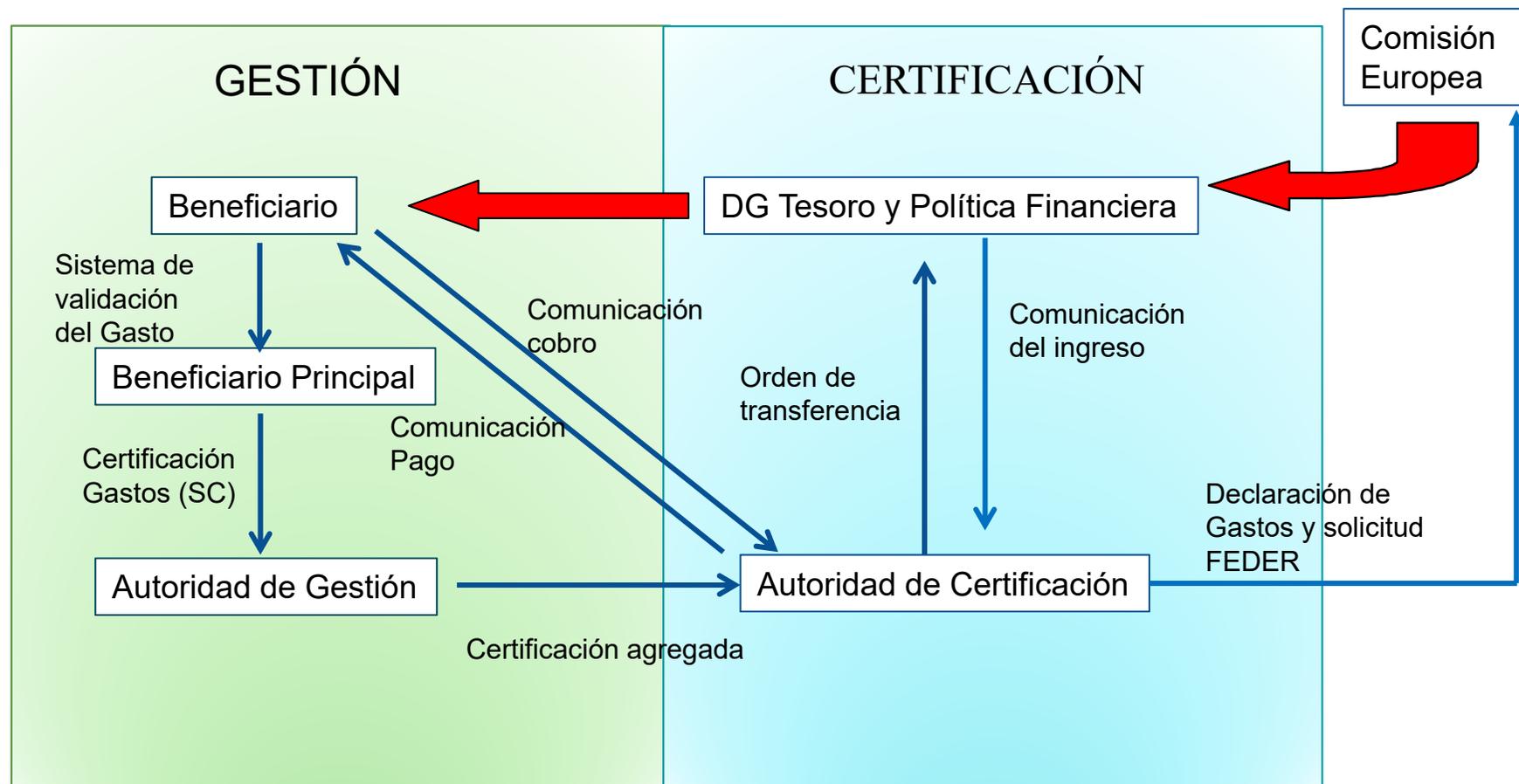
MINISTERIO  
DE HACIENDA

Interreg  
Sudoe  
European Regional Development Fund



**¿En que momentos  
del circuito financiero  
interviene la  
Autoridad de  
Certificación?**

# Circuito general de certificación



 Flujo monetario

 Flujo de información



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA

Interreg  
Sudoe

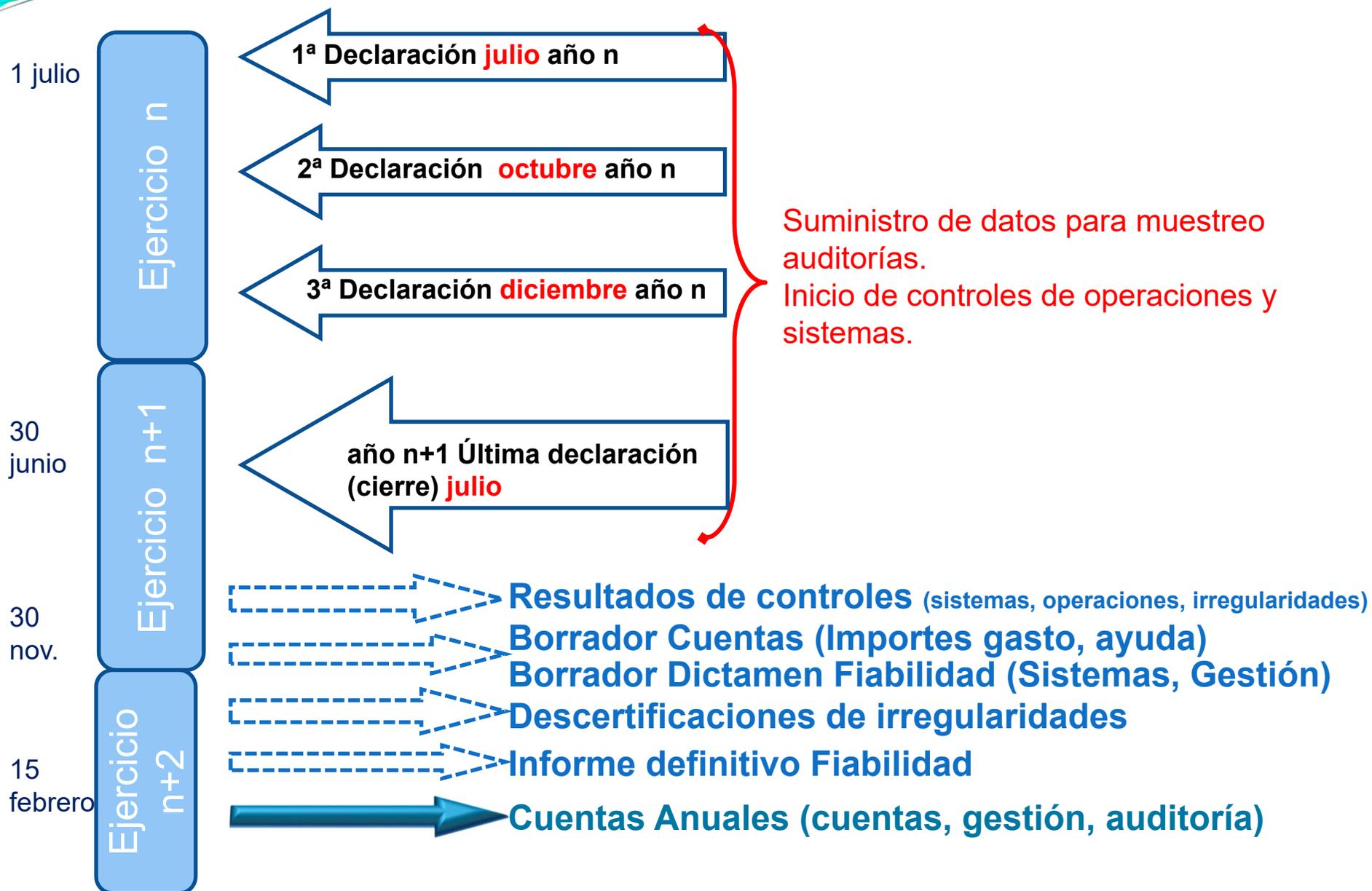


European Regional Development Fund



**¿Cómo se organizan  
las declaraciones a la  
Comisión en el año  
contable?**

# El año contable





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA

Interreg  
Sudoe



European Regional Development Fund

**¿Cuándo se cobran  
los fondos FEDER?**

# ¿Como se ponen en marcha los pagos?

1. El cálculo de la ayuda FEDER se hace por proyecto y beneficiario.
2. Se comprueba si la entidad beneficiaria está en condiciones de recibir la ayuda FEDER (consultando el registro de deudores e interrupciones).
3. Se compensan previamente los anticipos y las rectificaciones de gasto.
4. Aunque la Comisión pagará únicamente el 90% de la ayuda solicitada, se intentará siempre completar al beneficiario al 100%, utilizando para ello otros pagos de la Comisión al programa.
5. Los documentos de pago, previamente comprobados, se envían a la Intervención Delegada para la fiscalización previa.
6. La Intervención contabiliza cada pago de beneficiario en el sistema de información contable del Estado.
7. El Tesoro procede al pago a cada beneficiario (según su plan de pagos).
8. Una vez la Intervención contabiliza la orden de transferencia, el Área de pagos **comunica la realización de la transferencia** (por correo electrónico).

# Las etapas de un pago a un beneficiario

**Paso 4**  
Se Paga  
**100% (si hay fondos disponibles)**  
**90 días**

**Paso 3**  
Se calcula la ayuda FEDER

**Paso 2**  
Se cobra de la Comisión **90%**  
(Tesoro)

**Paso 1**  
Se presenta una declaración a la Comisión

**Paso 0**  
Confirmación borrador declaración



# ¿Se pueden interrumpir los pagos?

- ✓ Cuando **no haya fondos** disponibles.
- ✓ Cuando exista un **informe desfavorable en el control de sistemas**.
- ✓ Cuando la entidad beneficiaria esté **interrumpida**.
- ✓ Cuando tenga una **alta tasa de error** en el informe anual de **cuentas** de la Autoridad de Auditoria.
- ✓ Cuando hay que implementar retiradas preventivas porque aún no han finalizado los controles de segundo nivel.
- ✓ Cuando la entidad beneficiaria tenga **deudas**.
- ✓ Cuando el beneficiario **no aporte algún documento o dato** necesario para el pago (P.e. Cuenta reconocida en tesoro o certificado de organismos autónomos, etc.).



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA

Interreg  
Sudoe



European Regional Development Fund



**¿Qué información se  
necesita de los  
beneficiarios para  
poder pagarles?**

# Problemas encontrados



No se permite asignar un destinatario a una operación si antes no está dado de **alta y asignado como entidad beneficiaria al proyecto en la aplicación informática de la Autoridad de Certificación (Coopera 2020)**

Es necesario que los **datos esenciales de las entidades beneficiarias estén en eSudoe y verificados para su envío posterior a Coopera 2020.**

# ¿Cuáles son los datos necesarios?

**Para todas las entidades beneficiarias, son fundamentales:**

1. NIF y Nombre entidad beneficiaria,
2. Naturaleza Jurídica,
3. Correo-e institucional,
4. Teléfono,
5. Dirección postal,
6. Tipo de organismo,
7. IBAN y SWIFT (Cuenta reconocida en Tesoro) **La cuenta corriente ha de ser única por entidad beneficiaria**

**Además, para las entidades beneficiarias españolas:**

1. Cuenta bancaria dada de alta en Tesoro:  
<http://www.tesoro.es/pagos-del-tesoro/como-dar-de-alta-o-de-baja-cuentas-bancarias-en-el-fichero-central-de-terceros>
2. Código DIR 3 para las entidades de naturaleza jurídica I y II

**Cambios de denominación, absorciones y cesiones:** En el momento que haya uno de estos cambios debe quedar reflejado y que no aparezca como destinatario un organismo que ya no exista.

# ¿De dónde se sacan los datos básicos para el pago?

ES - ESPAÑA

S2800223F

SUBDIRECCION GENERAL DE COOPERACION TERRITORIAL EUROPEA-NATIONAL AUTHORITY. MINISTERIO DE HACIENDA

C2020

PUB - Público

1 - Organismo público de la Administración General del Estado o dependiente de ella

01 - Ministerio de Hacienda y Función Pública

ES300 - Madrid

EA0022411

Subdirección General de Cooperación Territorial Europea

FEDER - Fondo Europeo de Desarrollo Regional



muriarte@sepg.minhfp.es

'+34915835091

Paseo de la Castellana, 162 28071 Madrid Spain

ES101006 SUBDIRECCION GENERAL DE COOPERACION TERRITORIAL EUROPEA-NATIONAL AUTHORITY. MINISTERIO

[Enlace destinatarios](#)  
[Cuentas propias](#)  
[Cuentas pignoradas](#)  
[Documentos](#)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA

Interreg  
Sudoe



European Regional Development Fund



**Implicaciones de los  
resultados de los  
controles de Auditoría**

## DICTAMEN ANUAL DE AUDITORÍA:

- ☺ Error Residual:
  - error proyectado
  - errores sistémicos
  - errores anómalos
- ☺ Auditoría de los sistemas de Gestión y Control

## EFFECTOS SOBRE LAS CUENTAS:

- ☺ Si Error Residual  $< 2\%$  y Sistemas con 1 ó 2:
  - se retiran irregularidades
- ☹ Si Error Residual  $> 2\%$  y  $< 5\%$  y Sistemas con 1 ó 2:
  - se retiran irregularidades y aplicación corrección al gasto no controlado hasta bajar la tasa de error por debajo del 2%. Posible Plan de Acción.
- ☹ Si Error Residual  $> 5\%$  y Sistemas con 3 ó 4:
  - se retira todo el gasto. Interrupción y Plan de Acción



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA

Interreg  
Sudoe



European Regional Development Fund



**Gracias por su  
atención**

**¿Alguna pregunta?**